TRAVESI

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: _ ZZYY /

PARRAL, Mayo 24 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Concepción, Traslado caso social a Hospital Regional, el día 23 de Mayo del 2011, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Grado 14° E.M.R.-

2.- CANCELESE, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

PAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.